



ANUNCIO

El órgano Técnico de Selección que juzga la presente convocatoria para proveer en propiedad 3 plazas de Arqueólogo/a por el sistema de concurso en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, en sesión celebrada en fecha 8 de noviembre de 2024, a la vista de las alegaciones de aspirante que no reúne los requisitos requeridos para la toma de posesión en el presente proceso selectivo, se ratifica en el criterio adoptado en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2024 y acuerda proponer a la siguiente persona aspirante por orden de puntuación:

INTERESADO				VALORACIÓN MÉRITOS									PUNTUACIÓN BAREMACIÓN
				MÉRITOS PROFESIONALES				MÉRITOS ACADÉMICOS					
D.N.I.	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	AYUNTAM, VALENCIA	GRAN POBLACIÓN	ADM PÚBL TERRITORIAL	TOTAL MÉRITOS PROFESIONALES	CONOCIMIENTO VALENCIANO	FORMACIÓN	EJERCICIOS SUPERADOS	OTRAS TITULACIONES	TOTAL MÉRITOS ACADÉMICOS	
***8645**	VICENTE	ESCRIVA	TORRES	29,601		20,544	50,145	13,000	21,600			34,600	84,745

La persona aspirante propuesta por el Órgano Técnico de Selección, deberá aportar **PRESENCIALMENTE** ante la Corporación, en el plazo de 20 días hábiles desde que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases generales y en las específicas.

En todo caso, deberá presentar el título académico [original y copia] exigido para el acceso a la plaza a la que aspira, original y copia del DNI y, Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentara la documentación, o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrada funcionaria de carrera, dando lugar a la invalidez de la actuación de la interesada y la nulidad subsiguiente de los actos del Órgano Técnico de Selección respecto a ésta, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia, pudiendo el Órgano Técnico de Selección proponer la inclusión en la lista de una nueva persona.

Todo lo cual se da traslado para su conocimiento y efectos oportunos, comunicando que contra el presente acuerdo podrá interponer RECURSO DE ALZADA de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante órgano el órgano técnico de selección o ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

El plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

31-10.001

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
VICASECRETARIA GENERAL - VICASECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	12/11/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422